



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 727/2024-CI

SALTA, 26 de diciembre de 2024

Expte. 241/2024 - CI - UNSa

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Osvaldo Luis Pacheco, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la reposición por extravío de bienes adquiridos con fondos de subsidios otorgados a Proyectos de Investigación a su cargo y que se designe como responsable de los mismos a Gloria Marina Campos (Legajo 4893);

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que mediante Providencia N° 211/2024-SAD-DPa-UNSa a fs.5/6, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de baja de los bienes consignados en la Tabla N° 1 a fs. 2 y de alta de los bienes detallados en la Tabla N° 2, a fs. 2, en carácter de reposición;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.822 de fecha 19 de diciembre de 2024 a fs. 8, expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja y alta por reposición de la bibliografía detallada por el Consejo de Investigación en Providencia N°191-CIP-2024 e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente respecto a la baja por extravío y alta por reposición de dichos bienes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja por extravío de los bienes a cargo del Ing. Osvaldo



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 727/2024-CI

Luis Pacheco, DNI N° 10.993.953, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de los bienes detallados en el Anexo I de la presente Resolución es por la suma total de \$ 131,73 (pesos, ciento treinta y uno con 73/100).

ARTÍCULO 3º.- Aceptar el reemplazo de los bienes descriptos en el Art. 1º y el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el monto de los bienes detallados en el Anexo II de la presente Resolución es por la suma total de \$ 60.000 (pesos, sesenta mil).

ARTÍCULO 5.- Designar como responsable patrimonial de los bienes descriptos en el Anexo II a Gloria Marina Campos, DNI N° 13.701.508.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Anexo II de la presente resolución, será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese al Ing. Osvaldo Luis Pacheco, a Gloria Marina Campos, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Dra. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 727/2024-CI

ANEXO I

BIENES PARA BAJA

Nº	Cta Presup	Inventario	Año Cpra	Descripción	Valor Residual	Observaciones
1	450-8693	217841	1998	LA GREGA Michael D. y otros- HAZARDOUS WASTE MANAGEMENT- Singapur: Editado por McGraw-Hill Inc., 1994.	\$55,73	Extravío
2	450-8693	217843	1998	CONESA FERNANDEZ-VITORA Vicente- AUDITORIAS MEDIO AMBIENTALES. Guía Metodológica-Bilbao (España): Ediciones Mundi- Prensa, 1995.	\$76,00	Extravío
TOTAL (2)					\$ 131,73	


MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 727/2024-CI

ANEXO II

BIENES PARA ALTA POR REEMPLAZO DE BIBLIOGRAFÍA

Fila	Cta. Presup.	Descripción	Valor de referencia
1	450-8693	Técnicas de Prevención de la Generación de Suelos Contaminados: La Gestión de Residuos Peligrosos. TOMO I. Comunidad Europea. Fondo Europeo de Cohesión. Editor: Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. ISBN 84-89650-72-1.	\$30.000,00
2	450-8693	Técnicas de Prevención de la Generación de Suelos Contaminados: La Gestión de Residuos Peligrosos. TOMO II. Comunidad Europea. Fondo Europeo de Cohesión. Editor: Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. ISBN 84-89650-72-1.	\$30.000,00
Total Registros (2)			\$60.000,00


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIZ DE LOS RÍOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa